

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SERVICIO DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS PERIÓDICAS DE INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA

N ° EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2018-0025

Clave: 060-ES-OE-0429

Páginas: 13

ÍNDICE

0. OBJETO	2
1. ALCANCE	2
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3. RECURSOS	5
4. COORDINADOR DEL SERVICIO	6
5. REQUISITOS	6
ANEXO I – REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....	9
ANEXO II: LISTADO DE EQUIPOS SOMETIDOS A INSPECCIÓN REGLAMENTARIA	11

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

0. OBJETO

El presente documento tiene por objeto describir las condiciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación de los servicios de revisiones periódicas reglamentarias de instalaciones y equipos para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones del servicio que deberán regir para la prestación de cada servicio.

1. ALCANCE

El alcance se desglosa en los siguientes servicios técnicos, constituidos cada uno de ellos como lotes independientes de acuerdo a la tipología de equipos considerados:

- Lote 1: Servicio de inspecciones reglamentarias para depósitos y almacenamiento de gases y seguridad en las máquinas
- Lote 2: Servicio de inspecciones reglamentarias para equipamiento eléctrico

El ofertante podrá optar a uno o varios lotes de forma independiente.

El lugar en el que se prestarán los servicios técnicos requeridos será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

En la fase de oferta puede efectuarse una visita de verificación e inspección del equipamiento. En caso de estar interesados en llevar a cabo la visita, se deberá realizar la solicitud a través de la oficina electrónica de Enresa (<https://oficinaelectronica.enresa.es/>).

Aplica a la totalidad de equipos, instalaciones e infraestructuras de la instalación CN José Cabrera que deben ser sometidas a inspecciones reglamentarias preceptivas en función de la normativa nacional y/o autonómica.

El alcance del servicio comprende:

- Inspección reglamentaria
- Identificación, etiquetado y señalización, en caso de que aplique
- Emisión del informe/boletín de la inspección realizada

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Tramitación, renovación y/o autorización de las comunicaciones y trámites oportunos ante los organismos oficiales autonómicos o nacionales que aplique por la actualización en el inventario de equipos sometidos a inspección reglamentaria
- Emisión de un informe anual (memoria técnica anual)

Se adjunta como anexo II el listado con la identificación de lote correspondiente, tipo y número de equipos a someter a inspecciones reglamentarias, reglamento de referencia y el número y periodicidad de intervenciones a realizar en función de la reglamentación aplicable.

El número de inspecciones establecidas y deberá ajustarse en función del avance del proyecto de desmantelamiento (repliegue de instalaciones y el consiguiente descargo de los equipos) ajustando los importes a facturar en función de las inspecciones realizadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario de cada lote, conforme al calendario de intervenciones explicitado en este documento, será responsable de comunicar a la instalación mediante carta o correo electrónico al responsable del contrato, del vencimiento de las inspecciones reglamentarias del mes siguiente y de la planificación de las intervenciones a realizar por su parte, indicando las horas de indisponibilidad de los equipos e infraestructuras afectadas.

Enresa aceptará y/o adecuará esa planificación, en función de los condicionantes operativos y exigencias de planta, pudiendo alterar la planificación (siempre dentro del mes en curso e intentando adecuarse en la medida de lo posible al postulado por el adjudicatario).

El adjudicatario de cada lote se personará en la instalación con el personal cualificado y los medios técnicos requeridos para la realización de la inspección, incluyendo equipos de inspección, medida y ensayo, material auxiliar, medios técnicos, de control o verificación o equipamiento informático que pueda requerir la inspección.

El adjudicatario de cada lote deberá asegurarse a la finalización de la inspección, en coordinación con el personal de la CN José Cabrera de la planta que supervisará los trabajos, que el equipo queda en condiciones de operatividad y funcionamiento, o con las condenas, limitaciones de uso y las señalizaciones oportunas, en función del resultado de la inspección.

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 4
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

El adjudicatario de cada lote emitirá un informe/certificado o boletín por cada inspección realizada, donde se reseñarán como mínimo los siguientes conceptos:

- Nº de informe/boletín.
- Identificación de la inspección realizada.
- Documentación / Reglamento / Normativa de referencia.
- Certificados de calibración/acreditación de los equipos de medida y prueba utilizada.
- Conformidad o disconformidad de la inspección realizada.

Los adjudicatarios emitirán los certificados/boletines o informes en un tiempo no superior a treinta (30) días desde el momento de la inspección, si bien se comprometerá a indicar cualquier deficiencia o incidencia en el momento de la inspección.

La emisión del informe será condición indispensable para la facturación del servicio correspondiente.

Se contemplarán en los precios unitarios de las inspecciones, los gastos correspondientes a la tramitación, renovación, autorización y actualización de las inspecciones en los organismos oficiales autonómicos o nacionales que aplique y los costes de gestión asociados a desplazamiento del personal y cualquier otro gasto asociado.

Con carácter anual, y dentro del primer trimestre del año siguiente, el adjudicatario de cada lote emitirá un informe o memoria anual donde se contemplará como mínimo:

- Lista de actuaciones y equipos inspeccionados con trazabilidad de los informes y boletines emitidos.
- Calendario y previsión de intervenciones para el siguiente año.
- Actualización del inventario de equipos y fecha prevista de la próxima intervención.
- Resultados de las inspecciones y en especial, incidencias y anomalías detectadas, limitaciones, recomendaciones de uso, etc.

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Actualizaciones, modificaciones o revisiones de reglamentación y/o normativa, con la indicación de las repercusiones de estas modificaciones en el inventario de equipos específico de la CNJC.

Estas actividades estarán ponderadas en la estimación económica de los servicios de inspección.

3. RECURSOS

Para la debida ejecución de los trabajos el adjudicatario de cada lote deberá disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio.

Recursos humanos:

Para la realización de las actividades en planta, los horarios de los diferentes servicios podrán modificarse a solicitud de Enresa por condicionamientos operativos, sin que ello suponga ningún incremento en el coste.

El adjudicatario de cada lote proporcionará al personal las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, etc. (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

Recursos materiales:

Será responsabilidad del adjudicatario de cada lote el suministro de cualquier material requerido para la realización del servicio.

Todos los consumibles y fungibles requeridos para la prestación del servicio, útiles, herramientas, material auxiliar de ensayos y pruebas, incluyendo equipamiento informático y comunicaciones, serán suministrados por el contratista.

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. COORDINADOR DEL SERVICIO

El adjudicatario de cada lote deberá designar un coordinador del servicio que será el responsable directo de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de Enresa encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

5. REQUISITOS

5.1. Requisitos generales

Se adjunta como anexo 1 del documento, el cuadro de requisitos aplicables por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la prestación del servicio técnico.

La empresa adjudicataria de cada lote deberá presentar con una antelación mínima de una semana al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, e identificará a una persona responsable de la interlocución con Enresa para estos aspectos.

Enresa no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

5.2. Requisitos específicos

5.2.1.- Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario de cada lote deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 7
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

5.2.2.- Protección Radiológica

El personal que esté adscrito al Servicio Técnico de ambos lotes y que ejecute las tareas reflejadas que son objeto de este Pliego, deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el carné radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "Trabajador Expuesto" reflejados en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio).

De acuerdo a la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la "Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación", de acuerdo a los procedimientos de Enresa, con las periodicidades que marca la reglamentación.

5.2.2.- Seguridad Física

El adjudicatario de cada lote deberá tener en cuenta las normas para el control de accesos de personal y material a la instalación (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior.

5.2.3.- Plan de Emergencia

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

5.2.4.- Requisitos de Calidad

Los requerimientos de calidad serán acordes con lo especificado en el apartado correspondiente del Pliego tipo de cláusulas administrativas, nivel III de calidad.

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 8
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

5.2.5.- Medio Ambiente

El adjudicatario de cada lote se hará cargo de cualquier residuo que se genere como consecuencia de las tareas que se realice objeto de esta especificación.

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO I – REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 10
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:			FECHA INICIO PREVISTA:
			FECHA FIN PREVISTA:
EMPRESA		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE
ADM	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*) 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual). 	
PRL (General)	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD 1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual). 	
PRL (Obras y Construcción)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación). 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual). 	
PR	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN. 		
VS	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) 	
ADM	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*) 	
PRL	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares. 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual). 	
PR	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual). 	

ABREV. NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto
 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 8 horas específicas por Oficio./ Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0429	0	Octubre 2018	11

ANEXO II: LISTADO DE EQUIPOS SOMETIDOS A INSPECCIÓN REGLAMENTARIA

Lote 1- Depósitos y almacenamiento gases y seguridad en las máquinas				Inspecciones Reglamentarias				
Alcance/Denominación	Reglamento	Código ITC	Tipo prueba última inspección	Periodicidad	2019	2020	2021	Número
Almacén inflamables y tóxicos	Almacenamiento líquidos inflamables, combustible y tóxicos	ITC-MIE-APQ001 ITC-MIE-APQ007	Inspección anual	5 años	x			1
			Revisión periódica	Anual	x	x	x	3
Almacén líquidos corrosivos	Almacenamiento corrosivos y tóxicos	ITC-MIE-APQ006	Inspección periódica	5 Años	x			1
			Revisión periódica	Anual	x	x	x	3
Almacén de botellones	Almacenamiento y utilización de botellas de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión	ITC-MIE-APQ005	Revisión periódica	Anual	x	x	x	3
			Inspección periódica	5 años	x			1
Depósito nitrógeno	Depósitos Criogénicos	ITC EP-4	Inspección NIVEL A	3 años		x		1
	Depósitos Criogénicos	ITC EP-4	Inspección NIVEL B	6 años (*)		x		1
	Depósitos Criogénicos	ITC EP-4	Inspección NIVEL C	12 años (*)		x		1
Tanque de gasoil generador diesel	Instalaciones petrolíferas de almacenamiento para su consumo en la propia instalación	ITC MI-IP03	Inspección periódica	10 años	x			1
Tanque almacenamiento gasoil	Instalaciones petrolíferas de almacenamiento para su consumo en la propia instalación	ITC-MI-IP03	Revisión periódica	5 años			x	1
Cizalla Taller Mecánico	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años		x		1
Esmeriladora 1 Taller Mecánico	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años		x		1
Esmeriladora 2 Del Taller Mecánico	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años		x		1
Grupo Soldadura Inverter	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años		x		1

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 12
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

Lote 1- Depósitos y almacenamiento gases y seguridad en las máquinas				Inspecciones Reglamentarias				
Alcance/Denominación	Reglamento	Código ITC	Tipo prueba última inspección	Periodicidad	2019	2020	2021	Número
Plegadora Taller Mecánico	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años		x		1
Polipasto SAS	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años	x			1
Puente Grúa De 40 Toneladas EAD	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años			x	1
Taladro De Columna De Taller Mecánico	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años		x		1
Taladro Taller Eléctrico	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años		x		1
Benzonadora	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años		x		1
Carretilla Elevadora FIAT E.10	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años (*)	x	x		2
Carretilla Elevadora YALE ERP15RCLV2334 (Almacén)	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años (*)	x	x		2
Carretilla Elevadora YALE ERP15RCLV2334 (Zona Controlada)	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años (*)	x	x		2
Carretilla Elevadora Térmica Diesel LINDE AG H35 D.04	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años (*)	x	x		2
Carretilla Elevadora HYSTER E 4.00XL	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años (*)	x	x		2
Caterpillar DP-135	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años (*)	x	x		2
Carretilla Elevadora Diesel 1875/33 SVETRUCK	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años (*)	x	x		2
Carretilla Elevadora YALE ERP35VL Eléctrica	Seguridad en máquinas	R.D. 1215/97	Inspección periódica	5 años (*)	x	x		2

(*) En función de potenciales modificaciones se podrá realizar con inferior periodicidad.

NOTA

El número de inspecciones establecidas será orientativo y deberá ajustarse en función del avance del proyecto (repliegue de instalaciones y el consiguiente descargo de los equipos) ajustando los importes a facturar en función de las inspecciones realizadas, sin contraprestación por parte de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0429	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 13
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

Lote 2 Equipamiento eléctrico				Inspecciones Reglamentarias				
Alcance/Denominación	Reglamento	Código ITC	Tipo prueba última inspección	Periodicidad	2019	2020	2021	Número
C.T. ETR 02	Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación	R.D. 3275/1982	Inspección periódica	3 años	x			1
Transformador seco	Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación	R.D. 3275/1982	Inspección periódica	3 años	x			1
Transformador St1ar	Centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación	R.D. 3275/1982	Inspección periódica	3 años	x			1
Red de Tierras ATI	Líneas eléctricas de alta tensión- Condiciones y garantías de seguridad	R.D. 3275/1982	Inspección periódica	3 años	x			1
Línea subterránea de 45 kV desde subestación hasta transformador ST1-AR	Líneas eléctricas de alta tensión- Condiciones y garantías de seguridad	ITC-LAT-03	Inspección periódica	Anual	x	x		2
Red de tierras (alta tensión)	Líneas eléctricas de alta tensión- Condiciones y garantías de seguridad	R.D. 3275/1980	Inspección periódica	Anual	x	x		2

NOTA

El número de inspecciones establecidas será orientativo y deberá ajustarse en función del avance del proyecto (repliegue de instalaciones y el consiguiente descargo de los equipos) ajustando los importes a facturar en función de las inspecciones realizadas, sin contraprestación por parte de Enresa.